

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

66

SEVILLA LA NUEVA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Aprobado inicialmente, en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28 de julio de 2011, el establecimiento del servicio público local, prestado en régimen de libre concurrencia, de servicio de tanatorio, y de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se exponen al público la memoria y la propuesta, así como la documentación complementaria, por el plazo de treinta días naturales desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y sugerencias.

En Sevilla la Nueva, a 1 de agosto de 2011.—La alcaldesa en funciones, Carmen Chueca Cabello.

(03/29.017/11)